



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de abril de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El expediente Nro. 20.706 – Letra S, correspondiente a la Licitación Pública 01/2021, **"Concesión del tendido de la red de fibra óptica para telecomunicaciones municipal en este Partido de Monte"** cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 289/2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto el día 12 de marzo pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recibió una sola propuesta perteneciente a la firma **"EFEYSE S.R.L."**,

Que obra en el expediente referenciado la intervención de la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones la cual, habiendo efectuado el estudio de la oferta presentada, determinó que la misma cumple con las formalidades administrativas y ha presentado la documentación requerida conforme Pliego de Bases y Condiciones que rigió la referida Licitación,

Lo establecido en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, que determinan que **"Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo..."**

Que en efecto dicho Cuerpo Legislativo procedió a sancionar la Ordenanza Nro. 4.394 la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública que motiva el presente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2021 para la **"Concesión para la explotación del tendido de la red de fibra óptica para telecomunicaciones municipal en el Partido de Monte"** a favor de la firma **EFEYSE S.R.L.**, conforme las actuaciones del Expediente 20.706-Letra S, y a la autorización que en tal sentido fuera conferida por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 4.394, con las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió tal licitación

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 648

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte